

**DECRETO DEL CONCEJAL PRESIDENTE DEL DISTRITO DE CIUDAD
LINEAL DE COMPOSICIÓN MESAS DE CONTRATACIÓN EN EL
DISTRITO DE CIUDAD LINEAL**

Por Decreto del Concejal Presidente del Distrito de Ciudad Lineal de fecha 13 de enero de 2020 se designó el personal que integra las Mesas de Contratación en el Distrito de Ciudad Lineal.

La Junta consultiva de Contratación Pública del Estado ha emitido un informe el 10 de junio de 2021 sobre esta materia, expediente 31/21, considerando que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, no puede presidir la mesa de contratación la persona titular de un órgano administrativo que tenga atribuida normativamente la competencia que el ordenamiento atribuye al órgano de contratación.

Por ello la Junta de gobierno de la Ciudad de Madrid ha dictado un Acuerdo en fecha 22 de julio de 2021 cuya finalidad es adaptar la composición de las Mesas de contratación en el Ayuntamiento de Madrid al criterio establecido en la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado.

En el apartado TERCERO de este Acuerdo se regula la composición de las Mesas de Contratación de los Distritos en los siguientes términos:

"Presidencia: El titular de la Coordinación del Distrito, salvo que tenga delegadas las competencias que el ordenamiento atribuye al órgano de contratación, en cuyo caso la ostentará la persona titular de la Secretaría del Distrito.

La presidencia será suplida, en casos de vacante, ausencia o enfermedad, por la titular de la Secretaría del Distrito. Supletoriamente se aplicarán las reglas previstas para la suplencia en el artículo 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, relativo a la suplencia.

Vocalías: el titular de la Asesoría Jurídica y de la Intervención General o el personal funcionario que designen como suplentes, y dos personas con perfil técnico al servicio del órgano proponente del contrato designadas de entre el personal funcionario de carrera o el personal laboral.

Secretaria: La persona funcionaria de la Corporación designada por la Concejalía presidencia del Distrito.

Información de Firmantes del Documento

TERESA GARCIA DE ROBLES VARA - SECRETARIA DISTRITO
ANGEL NIÑO QUESADO - CONCEJAL PRESIDENTE DISTRITO CIUDAD LINEAL Y CONCEJAL AREA
DELEGADA INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO
URL de Verificación: https://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 02/09/2021 10:22:34
Fecha Firma: 02/09/2021 16:16:35

CSV : 1LH82CQ48G3USCUJ



La persona titular de la Secretaría será suplida, en casos de vacante, ausencia o enfermedad, por el personal funcionario que designe la Concejalía Presidencia del Distrito de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior”

En su virtud en ejecución del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 22 de julio de 2021, se eleva al Concejal Presidente para su aprobación la siguiente propuesta de resolución:

“PRIMERO. - Modificar el Decreto de 13 de enero de 2020 del Concejal Presidente del Distrito de Ciudad Lineal por el que se designa el personal que integra las Mesas de Contratación del Distrito de Ciudad Lineal, estableciendo la composición de las Mesas de Contratación en este Distrito en los términos que a continuación se indican:

MIEMBROS PERMANENTES DE LA MESAS DE CONTRATACIÓN

Presidencia: Coordinadora del Distrito de Ciudad Lineal: Dña. Nuria Taboada Rodríguez, salvo que tenga delegadas las competencias que el ordenamiento atribuye al órgano de contratación, en cuyo caso la ostentará la persona titular de la Secretaría del Distrito: Dña. Teresa García de Robles Vara.

La presidencia, en caso de vacante, ausencia o enfermedad será suplida por la Secretaria del Distrito, aplicándose supletoriamente el artículo 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Vocalías:

- Por suplencia del titular de Asesoría Jurídica, la Secretaria del Distrito: Dña. Teresa García de Robles Vara, salvo que ostente la condición de la presidencia de acuerdo con el párrafo anterior.
- Como Delegada de la Intervención General: Dña. Pilar Guerrero Arcos o persona que legalmente la sustituya.

Secretaria: La persona titular de la Unidad de Contratación: Dña. Raquel Vázquez Carronero, que será suplida en los casos de vacante, ausencia o enfermedad por D. Emilio Castro García, Jefe de Servicio de los Servicios a la Ciudadanía.

SEGUNDO. - Designar, **EN FUNCIÓN DE LA MATERIA ESPECÍFICA DE CADA CONTRATO** los siguientes vocales:

En los contratos promovidos por el Departamento de Servicios Sociales: Dña. María José Esteban Martínez y Dña. María Luisa Lucas Gallego, o personas que legalmente les sustituyan.

En los contratos promovidos por el Departamento de Educación: D. Gonzalo Raposo Grau y D. Emilio Castro García o personas que legalmente les sustituyan.

En los contratos promovidos por el Departamento de Deportes: Dña. Soledad Garcia-Martín Serrano, y D. Luis Alfonso Sánchez García o personas que legalmente les sustituyan.

Información de Firmantes del Documento

TERESA GARCIA DE ROBLES VARA - SECRETARIA DISTRITO
ANGEL NIÑO QUESADO - CONCEJAL PRESIDENTE DISTRITO CIUDAD LINEAL Y CONCEJAL AREA
DELEGADA INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO
URL de Verificación: https://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 02/09/2021 10:22:34
Fecha Firma: 02/09/2021 16:16:35

CSV : 1LH82CQ48G3USCUJ



MADRID



En los contratos promovidos por el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana: D. Francisco José Rubio González y Dña. María Cruz Prieto Fraile, o personas que legalmente les sustituyan

En los contratos promovidos por el Departamento de Salud: Dña. María José Caballero García y Dña. Gema Sampedro López o personas que legalmente les sustituyan.

Madrid,

LA SECRETARIA DEL DISTRITO

Firmado electrónicamente

Fdo.: Teresa García de Robles Vara

De conformidad con la precedente propuesta, en el ejercicio de las competencias atribuidas en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 22 de julio de 2021, de "Designación del personal que integran la composición de las Mesas de Contratación en el Ayuntamiento de Madrid", vengo en aprobarla en los términos que se indican.

EL CONCEJAL PRESIDENTE

Firmado electrónicamente

Fdo.: Ángel Niño Quesada

El Concejal de este Distrito, en ejercicio de las competencias delegadas por Acuerdo de 25 julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 188, de 9 de agosto de 2019), ordenando su cumplimiento.

Resolución de 16 de julio de 2020 de la Directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid(Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 186, de 3 de agosto de 2020)

LA SECRETARIA DEL DISTRITO

Firmado electrónicamente

Fdo.: Teresa García de Roles Vara

Información de Firmantes del Documento

TERESA GARCIA DE ROBLES VARA - SECRETARIA DISTRITO
ANGEL NIÑO QUESADO - CONCEJAL PRESIDENTE DISTRITO CIUDAD LINEAL Y CONCEJAL AREA
DELEGADA INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO
URL de Verificación: https://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 02/09/2021 10:22:34
Fecha Firma: 02/09/2021 16:16:35

CSV : 1LH82CQ48G3USCUJ

